



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26126
21 de julio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Luego de las consultas celebradas el 21 de julio de 1993, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo en relación con el tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait".

"Los miembros del Consejo de Seguridad celebraron consultas oficiosas el 21 de julio de 1993, de conformidad con los párrafos 21 y 28 de la resolución 687 (1991) y el párrafo 6 de la resolución 700 (1991).

Tras oír todas las opiniones expresadas durante las consultas, el Presidente del Consejo llegó a la conclusión de que no había acuerdo en cuanto a que existieran las condiciones necesarias para modificar los regímenes establecidos en el párrafo 20 de la resolución 687 (1991), mencionados en el párrafo 21 de la misma resolución; en los párrafos 22, 23, 24 y 25 de la resolución 687 (1991), mencionados en el párrafo 28 de la resolución 687 (1991); y en el párrafo 6 de la resolución 700 (1991)."
